

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

3146

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 22 de abril de 2022, por la que se publica el resultado del Informe 193/2021 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente a los ejercicios 2017-2018

Hechos

1. El día 30 de septiembre de 2021, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 193/2021 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente a los ejercicios 2017-2018.
2. El día 13 de abril de 2022, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 8 de marzo de 2022.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 193/2021 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente a los ejercicios 2017-2018, que se adjunta como anexo.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (22 de abril de 2022)

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga



Anexo

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 193/2021 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente a los ejercicios 2017-2018

El Informe 193/2021 de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente a los ejercicios 2017-2018, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 30 de septiembre de 2021, es un informe de carácter específico, mediante el que la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears emite unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, respecto de la fiscalización de cumplimiento de la legalidad que ha llevado a cabo para comprobar si la Administración general de la CAIB, el Servicio de Salud de las Illes Balears, la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) y las entidades del sector público instrumental de la CAIB cumplen las disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables en relación con las subvenciones otorgadas y los contratos formalizados o adjudicados durante los ejercicios mencionados. Dicha fiscalización se circunscribe únicamente a las muestras de expedientes seleccionados y a los procedimientos descritos en el Informe.

Como resultado de esta fiscalización, la Sindicatura ha emitido la siguiente opinión:

Con respecto a la actividad subvencionadora llevada a cabo por la Administración general de la CAIB y las entidades del sector público instrumental de la CAIB en 2017 y 2018, excepto por las limitaciones al alcance y las incidencias más significativas descritas en el Informe y revisadas por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con el alcance señalado, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

No obstante, con respecto a la entidad Instituto de Estudios Baleáricos (IEB), las incidencias puestas de manifiesto evidencian graves deficiencias en la gestión de la actividad subvencionadora con convocatoria.

En relación con la actividad contractual de la Administración general de la CAIB, del Servicio de Salud, de la ATIB y de las entidades del sector público instrumental de la CAIB, que han llevado a cabo en 2017 y 2018, excepto por las limitaciones al alcance y las incidencias más significativas descritas en el Informe y revisadas por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con el alcance señalado, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

Aparte de las limitaciones al alcance y de las incidencias más significativas, es necesario resaltar las incidencias detalladas en cada uno de los apartados del Informe, las cuales, por otra parte, los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir. Además, el Informe contiene un total de 19 recomendaciones relacionadas con la gestión de las subvenciones, de las que 7 son relativas a la gestión de las subvenciones de la Administración general de la CAIB y 12, a la gestión de las subvenciones del sector público instrumental de la CAIB. Con respecto a las recomendaciones relacionadas con los procedimientos de contratación: 12 corresponden a la Administración general de la CAIB; 13, al Servicio de Salud; 6, a la ATIB, y 13, a las entidades del sector público instrumental de la CAIB. Asimismo, incluye las alegaciones formuladas por la CAIB al Informe provisional que la SCIB emitió en su momento.

Puede consultar el Informe de las subvenciones y de los contratos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente a los ejercicios 2017-2018 en el portal web de la Sindicatura, con el número 193/2021.

